Campaña por una señalización vial bilingüe en Cataluña

convivencia cívica catalana

www.convivenciacivica.org

Resumen

Las señales de tráfico en Cataluña

En un **territorio bilingüe** es lógico que la rotulación de las señales viarias se efectúe en las dos lenguas oficiales. Así ocurre en las regiones bilingües de los países más avanzados de Europa. Sin embargo, en algunas comunidades autónomas de España como Cataluña desde hace años no se respeta el bilingüismo en la **señalización vial**, imponiéndose de forma muy mayoritaria el uso **monolingüe** de uno solo de los dos idiomas oficiales, el catalán.

Las leyes son claras

La normativa legal no deja lugar a dudas. En toda España las señales de tráfico deben estar en español y en las comunidades autónomas con una lengua autonómica la señalización debe ser **bilingüe**.

Así lo indican tanto la **Ley de Seguridad Vial** como el **Reglamento General de Circulación** que la desarrolla y establece que "*las indicaciones escritas que se incluyan o acompañen a los paneles de señalización de las vías públicas, e inscripciones, figurarán* ***en castellano y, además, en la lengua oficial de la comunidad autónoma*** *reconocida en el respectivo estatuto de autonomía.*"

Menos del 6% de las señales de Cataluña cumple con la legalidad

Tan sólo el 5.2% de las señales viarias en Cataluña son bilingües y hacen constar la información al conductor en **ambos idiomas oficiales** de acuerdo a lo establecido legalmente. En la inmensa mayoría de las señales, en el 94.2% de los casos, el idioma utilizado en sus inscripciones es única y exclusivamente el **catalán**.

Así se desprende del análisis de una amplia muestra de 600 señales viales verticales con elementos textuales, ubicadas en vías urbanas e interurbanas de las cuatro provincias catalanas que ha llevado a cabo Convivencia Cívica Catalana.

Las señales sólo en catalán dificultan la comprensión de los mensajes viarios

La exclusión de la lengua española de la señalización viaria no sólo contraviene la **legalidad** y lesiona los **derechos lingüísticos** de la mitad de los ciudadanos de Cataluña sino que dificulta la **comprensión de los mensajes** viarios por conductores no catalanohablantes.

Así, numerosos términos utilizados en catalán en las señales de tráfico son **sustancialmente diferentes** a sus equivalentes en español: "Esglaó", "Voravia", "Tallat", "Estrenyiment", "Moll", "Esllavissada", "Vehicles aturats", "Encreuament", "Revolt", "Cediu el pas", "Xaragall", "Lliscant", "Cruïlla", "Glaç", "Ressalt", "Eix", "Gual", etc

.

Campaña por una señalización vial bilingüe en Cataluña

Nuestra entidad recibe de forma periódica numerosas **quejas** de ciudadanos con relación a la marginación de la lengua española en las señales viarias autonómicas.

Como entidad surgida de la sociedad civil con el objetivo de defender los derechos de los ciudadanos frente a la administración, hemos decidido poner en marcha una **campaña en defensa de una señalización viaria bilingüe** en Cataluña.

Las actividades de la campaña girarán en torno a **dos ejes**:

1) Solicitar al conjunto de las administraciones con competencias en materia vial en Cataluña que la señalización de las vías de las que sean titulares sea **respetuosa con el bilingüismo**, tal como exige la ley y el respeto a los hablantes de ambas lenguas oficiales.

2) Concienciar a los conductores de Cataluña y del resto de España que visiten Cataluña sobre la posibilidad de **recurrir las multas de tráfico** motivadas por señales que no sean bilingües puesto que no son legales.

Modelo de recurso

Dado que las **señales monolingües** en Cataluña no se adecúan a la legislación los ciudadanos pueden recurrir una sanción de tráfico que esté relacionada con ellas. Y en este sentido la entidad pone a disposición de los conductores catalanes o de otras autonomías que sean sancionados durante una estancia en Cataluña un **modelo de alegaciones** descargable en internet así como **asesoramiento legal** a través de nuestro correo electrónico: multas@convivenciacivica.org.

Imagen 1. Elemento visual principal de la campaña

Ejemplos de señales viales en Cataluña

La gran mayoría de las señales viales existentes en Cataluña no respetan el **bilingüismo** y, por tanto, la legislación vigente. Se muestran, como ejemplo, fotografías de señales de tráfico captadas en las **cuatro capitales catalanas**:

Barcelona

Avenida Guipúzcoa

Tarragona

Plaza Prim

Lérida/Lleida

Avenida Alcalde Rovira Roure

Gerona/Girona

Calle Migdia

Detalle de la nota de prensa

Presentación de la campaña por la señalización bilingüe

En un **territorio bilingüe** es lógico que la rotulación de las señales viarias se efectúe en las dos lenguas oficiales, por respeto a todos. Así se hace en las regiones bilingües de otros países de Europa. Sin embargo, en Cataluña desde hace años no se respeta la pluralidad lingüística en la **señalización vial**, imponiéndose de forma muy mayoritaria el **monolingüismo** de una de las dos lenguas oficiales, el catalán.

Lo cierto es que la práctica totalidad de las señales viarias, por ejemplo, en **Barcelona capital**, están rotuladas exclusivamente en catalán. La normalidad que existe en la calle entorno al uso indistinto de catalán y castellano no se traslada, como debería ser lógico, a un elemento tan básico como es la señalización de la ciudad y de sus vías de comunicación.

En Convivencia Cívica Catalana recibimos numerosas quejas de ciudadanos a este respecto y hemos decidido poner en marcha una **campaña en defensa de una señalización viaria que respete el bilingüismo** en nuestra comunidad autónoma.

Los mensajes se centrarán en cuatro términos:

1. **Comprensión:** la rotulación bilingüe ofrece más información y ayuda a la comprensión de los mensajes de las señales. No genera perjuicio a nadie y sólo aporta beneficios.

2. **Seguridad vial:** una señalización vial que dificulte su entendimiento por cuestiones idiomáticas perjudica las condiciones de la conducción, menoscabando la atención del conductor y afectando a su seguridad vial. Las lenguas deberían servir para comunicarse y no para poner trabas a la comunicación.

3. **Legalidad:** las señales viarias bilingües se ajustan a la Ley de Seguridad Vial y al precepto que la desarrolla en el Reglamento General de Circulación. No así la mayoría de señales que existen actualmente en Cataluña, que son monolingües.

4. **Respeto a todos:** tanto castellanohablantes como catalanohablantes tienen como lengua propia un idioma oficial. Es razonable exigir qué la administración pública no vulnere los derechos lingüísticos ni de los unos ni de los otros.

Las actividades de la campaña girarán sobre **dos ejes**:

1) Solicitar al conjunto de las administraciones con competencias en materia vial en Cataluña que la señalización de las vías de las que sean titulares sea **respetuosa con el bilingüismo**, tal como exige la ley y el respeto a los hablantes de ambas lenguas oficiales.

2) Concienciar a los conductores de Cataluña o del resto de España que visiten Cataluña sobre la posibilidad de **recurrir las multas de tráfico** relacionadas con señales monolingües, en su mayoría, rotuladas únicamente en catalán.

Nadie debería oponerse a algo tan lógico y democrático como la utilización respetuosa de **las dos lenguas oficiales** por parte de los poderes públicos.

Durante la campaña voluntarios de la entidad repartirán **material informativo** en diferentes ciudades, en particular, en las cuatro capitales catalanas y en localidades con importante presencia de visitantes del resto de España. Asimismo se utilizarán las **redes sociales** con el objetiva de potenciar su difusión.

El idioma de las señales de tráfico en Cataluña

En la actualidad, tan sólo el **5.2% de las señales** viarias en Cataluña son bilingües y en ellas consta la información al conductor en **ambos idiomas oficiales** de acuerdo a lo establecido legalmente. En la inmensa mayoría de las señales, en el 94.2% de los casos, el idioma utilizado en sus inscripciones es exclusivamente el **catalán**.

Así se desprende del análisis de una amplia muestra de 600 señales viales verticales con elementos textuales, ubicadas en vías urbanas e interurbanas de las cuatro provincias catalanas que ha llevado a cabo Convivencia Cívica Catalana.

Gráfico 1. Idioma de las señales de circulación en Cataluña

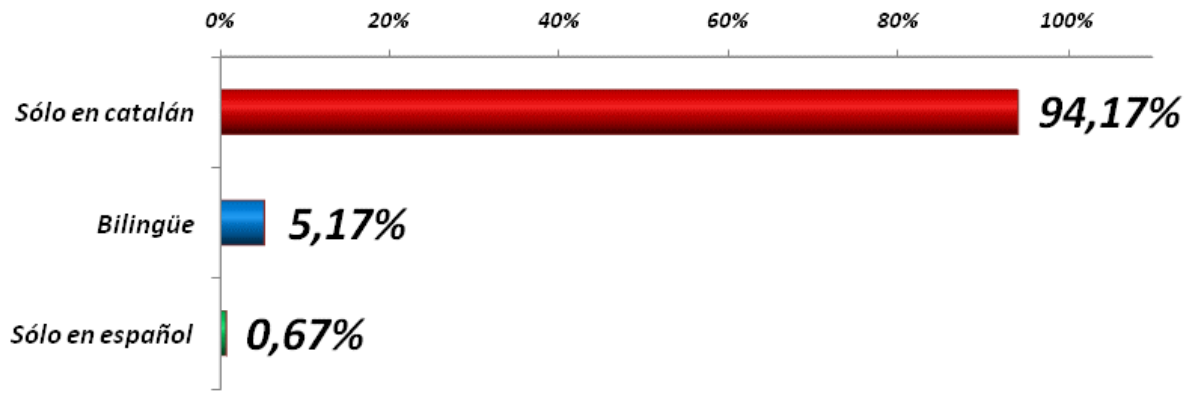

Fuente: Muestra de 600 señales de circulación verticales con elementos textuales ubicadas en vías de Cataluña.

Las señales rotuladas únicamente en catalán son prácticamente la única opción en la mayoría de los **núcleos urbanos** y las carreteras de **titularidad autonómica**.

La señalización bilingüe adquiere sólo cierta relevancia en **autopistas**, carreteras de **titularidad estatal** y determinados municipios.

La inteligibilidad de las señales

La señalización en las vías, tanto urbanas como interurbanas, constituye un elemento clave en la **seguridad vial**.

La exclusión de la lengua española de la señalización viaria no sólo contraviene la **legalidad** y lesiona los **derechos lingüísticos** de la mitad de los ciudadanos de Cataluña y de otras zonas de España sino que constituye un obstáculo para la correcta inteligibilidad de los mensajes viarios por conductores no catalanohablantes dado que existen términos en catalán que son **sustancialmente diferentes** a los existentes en español en el ámbito de la señales de tráfico, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Algunos de los términos utilizados en la señalización vial en catalán

Esglaó	Vehicles aturats	Matí
Voravia	Obert	De dilluns a dimecres
Tallat	Tancat	Llums
Estrenyiment de calçada	Revolt	Assortidor
Neu	Avançament	Vorera
Esquerra	Cediu el pas	Berenador
Dreta	Xaragall	Ressalt
Vianants	Lliscant	Enllumenat
Moll	Cruïlla	Encreuament
Façana	Amplada	Eix
Esllavissada	Glaç	Gual

Fuente: Elaboración propia.

Cabe recordar que las señales de tráfico deberían ser claras, perceptibles, fácilmente **comprensibles** y sin ambigüedades por los conductores, debiéndose evitar en la medida de lo posible elementos que obstaculicen su inteligibilidad por **cuestiones idiomáticas**.

Vulneración de la legalidad

La exclusión de la lengua española de la inmensa mayoría de la señales de tráfico en Cataluña choca contra la **legislación básica en materia de tráfico** que es aplicable en toda España. La normativa legal no deja lugar a dudas. En toda España las señales de tráfico deben estar en español y en las comunidades autónomas con una lengua autonómica la señalización debe ser bilingüe.

Efectivamente tanto la Ley de Seguridad Vial como el Reglamento General de Circulación, que la desarrolla son claras al respecto:

Ley de Seguridad Vial

Artículo 56 Idioma de las señales

"Las indicaciones escritas de las señales se expresarán, al menos en el idioma español oficial del Estado."

Reglamento General de Circulación

Artículo 138 Idioma de las señales

"Las indicaciones escritas que se incluyan o acompañen a los paneles de señalización de las vías públicas, e inscripciones, figurarán en idioma castellano y, además, en la lengua oficial de la comunidad autónoma reconocida en el respectivo estatuto de autonomía, cuando la señal esté ubicada en el ámbito territorial de dicha comunidad."

Como se puede deducir las señales de tráfico monolingües, como la mayoría de las existentes en nuestra autonomía, además de vulnerar los derechos lingüísticos de buena parte de la ciudadanía no se ajustan a la **legalidad**.

El incumplimiento sistemático de estas normas, obviando los pronunciamientos del **Tribunal Constitucional**, que ha establecido que los poderes públicos en las comunidades autónomas bilingües deben respetar la oficialidad de las dos lenguas, ha llegado también al **Defensor del Pueblo**, que en uno de sus últimos informes ha destacado que el Ayuntamiento de Barcelona sigue sin cumplir la normativa en las señales y los rótulos de tráfico.

Es obvio, por tanto, que las denuncias de tráfico que tengan relación con señales que no se ajustan a la legalidad, pueden ser **recurridas** por los conductores ya que infringen la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación.

Cómo recurrir

La entidad pone a disposición de la ciudadanía un **modelo de alegaciones** en nuestra página web y cuyos elementos básicos se muestran a continuación:

AL AYUNTAMIENTO DE …….. (u otro órgano sancionador)

Don /Doña……..……..……
con NIF ……..,……..,.
y domicilio a efecto de notificaciones en ……. ……..…..

El ciudadano se identifica y expone los hechos.

EXPONE:

PRIMERO:

Que con fecha……. se me ha notificado una denuncia por parte de …….. con número de expediente …….…….. con relación al vehículo de matrícula……

Y en el plazo legal formula las siguientes **ALEGACIONES:**

Se hace referencia a los artículos incumplidos de las normativas de circulación.

PRIMERO:

Que toda la señalización que supuestamente regula …… (por ejemplo el estacionamiento y la zona azul) se halla **exclusivamente en catalán** (se adjunta fotografía de dicha señalización), en incumplimiento de lo que dispone el **artículo 56 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial**, que establece que: "las indicaciones escritas de las señales se expresarán al menos en el idioma español oficial del Estado"; así como el **artículo 138 del Reglamento General de Circulación** que indica que "las indicaciones escritas que se incluyan o acompañen a los paneles de señalización de las vías públicas, e inscripciones, figurarán en idioma castellano y, además, en la lengua oficial de la comunidad autónoma reconocida en el respectivo estatuto de autonomías, cuando la señal esté ub

Se mencionan asimismo las sentencias del Tribunal Constitucional a las que el ciudadano puede acogerse.

SEGUNDO:

Que dicha circunstancia le coloca en una clara situación de indefensión, habida cuenta de que la administración en esta comunidad autónoma está obligada constitucionalmente al uso de los dos idiomas oficiales, castellano y catalán, no estando obligado el que esto suscribe al conocimiento del catalán, pudiendo todos los ciudadanos alegar válidamente su desconocimiento, y no pudiendo la administración presumir el conocimiento por parte de los ciudadanos de cualquier lengua cooficial distinta del castellano, de acuerdo con las **Sentencias del Tribunal Constitucional** número 82, 83 y 84 de 26 de junio de 1986, circunstancia que se alega expresamente.

Por todo ello

SOLICITA:

Que sean declarados nulos y anulados el presente expediente sancionador y la denuncia ya que la señalización indicada no se ajusta a la legislación y por incurrir en uno de los vicios que determinan la nulidad *ab radice* según lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 30/1992, cual es lesionar derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional

Se solicita la anulación de la denuncia así como del expediente sancionador.

OTROSÍ DIGO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, solicita la **suspensión del acto impugnado**, al concurrir el supuesto contemplado en el apartado 2 b) del referido artículo, esto es, por incurrir en causa de **nulidad de pleno derecho** de las contempladas en el art. 62.1 de la referida Ley.

En ……., a …..... de ……. del año ….

Firma:

Los **pasos a seguir** en concreto son los siguientes:

1. Descargar el modelo de alegaciones
2. Rellenar los **campos no rellenados** y que se indican con puntos suspensivos.
3. Incluir una **fotografía de la señal de tráfico** rotulada solo en catalán junto al escrito de alegaciones dado que en este tipo de denuncias la prueba es fundamental.
4. Hacer llegar el escrito a **la administración competente**.
5. Recordar siempre quedarse **copia sellada** de todo lo entregado para poder demostrarlo.

Son muchos los pronunciamientos de juzgados y tribunales en los que se ha dejado sin efecto las sanciones impuestas por infracción de señales de tráfico cuando sus indicaciones escritas no son **bilingües** dado que las señales recurridas carecen de **capacidad coercitiva** ya que cualquier multa impuesta a su amparo sería ilegal.

Elementos visuales de la campaña

Durante la campaña se van a repartir **folletos y adhesivos** con mensajes alusivos a los objetivos de la misma, tanto en español como en catalán:

- **Elementos visuales en ambas lenguas oficiales:**

- **Elementos visuales en español:**

POR UNAS SEÑALES VIALES RESPETUOSAS CON EL BILINGÜISMO

ESTA SEÑAL **SÍ** ES LEGAL

ESTA SEÑAL **NO** ES LEGAL

POR UNAS SEÑALES VIALES RESPETUOSAS CON EL BILINGÜISMO

Esta señal monolingüe no respeta los derechos de todos y no es legal.

Si te multan, recurre.

La Constitución y las leyes amparan tus derechos frente a la administración.

Elementos visuales de la campaña en catalán:

Departamento de comunicación de Convivencia Cívica Catalana:

Raquel Casviner
Tel. +34 626 377 683

Puede seguirnos / podeu seguir-nos / you can follow us:

convivenciacivica.org *ConvivenciaCivicaCatalana* *@ccivicacatalana*